



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194100728081

Fecha: 06/09/2019

GD-F-007 V.12

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor
LUIS ALBERTO CAMARGO PRIETO

Asunto: Alcance al oficio SSPD 20194100548691 del 11 de julio de 2019. Respuesta de la SSPD.
Radicado SSPD 20195290808742 del 30 de julio de 2019. Respuesta de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Respetado señor Camargo:

Con ocasión de la queja trasladada a esta Entidad por la Procuraduría General de la Nación de Cali, a través del oficio SSPD 20194100548691 del 11 de julio de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) profirió la respuesta correspondiente en el marco de las funciones y competencias conferidas por la Constitución y la Ley.

Al respecto, si bien el tema objeto de su queja es un aspecto que no corresponde vigilar y controlar a este ente de vigilancia y control, tal como le informamos en la comunicación antes mencionada, esta Superintendencia dio traslado de los documentos a la Alcaldía de Santiago de Cali para que atendiera de manera urgente y prioritaria la problemática puesta en conocimiento de este ente de vigilancia y control.

Así las cosas, mediante el radicado SSPD 20195290808742 del 30 de julio de 2019, el Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo de la Secretaría para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo de la Alcaldía de Santiago de Cali, envió a esta Superintendencia un informe relacionado con la problemática expuesta, en donde se describe la "SITUACIÓN ENCONTRADA, ACCIONES REALIZADAS, RECOMENDACIONES REALIZADAS AL SEÑOR LUIS ALBERTO CAMARGO PRIETO y MARCO NORMATIVO", por lo que atentamente nos permitimos dar alcance al oficio SSPD 20194100548691 del 11 de julio de 2019 para enviarle anexo a la presente el radicado antes mencionado para su información y fines pertinentes.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Rafael Orjuela Galindo – Contratista Grupo de Reacción Inmediata
Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Anexo: radicado SSPD 20195290808742
Expediente Virtual No 2019410170100572E

